Telegratode Lima,

Se publicará todos los dias esceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de Juan Calorio situada en la calle de la Convencion casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precío de doce reales que deben ser pa gados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del día anteríor al en q's e quieran publicar, de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previntendose [q'dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é útaliano á voluntad de los interesados.

[Num. 918.]

MARTES 23 DE AGOSTO DE 1836.

[Un real]

FIESTAS RELIGIOSAS. San Felipe Benicio c. Vijilia.

En el Santuarío de Sta.
Rosa.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El sol está en Virgo, sale á las 6h 11m. y se pone á las 5h.49m. La luna está creciendo tiene 12 dias. Temperatura 14gr.—Reaumur.—Fahrenheit 64.

CORREOS. ——Sale el de Valles.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

DIA 22 DE AGOSTO.

Nombres de los hospitales.	Entra- ron.	Salie- ron.	Murie- ron.	Exis- ten.
San Andres	1	11	2	152
S. Bartolomé.	4	4	0	154
Refugio	0	1	0	77
Loquerias	0	0	0	89
Caridad	9	11	0	181
Huertanos	2	0	0	216

Total de ambos secsos...... 869

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultaaos et ala 22 ae agosto.	
Mombres	5
	2
	3
Total 10	0

Casa de seguridad pública—	
Entraron	0
Salieron	
Ecsisten	

ESTERIOR

FRANCIA.

He aqui el testo de la contestacion votada por la camara de diputados al mensage del rey que pu blicamos en uno de los ultimos numeros de este diario.

Señor:—La camara de diputados, fiel interprete de los votos y de las necesidades del pais, se felicita de tener que esprimir á V. M. palabras de satisfaccion y de esperanza. Una paz profunda reyna en el estado y la Francia tiene fé en su du racion. Esta seguridad, cimentando nuestra union en el interior, asegura mas y mas nuestro poder en el esterior. ¡Feliz el pais que se apercibe en tan alto grado del sentimiento de su fuerza, cuando todos sus votos son por la paz!

Esta prospera situacion es debida á la accion

del tiempo y al progreso de la razon publica, que han triunfado de las circunstancias mas dificiles. No ha mucho la Francia veia aun el orden publico y nuestras instituciones, en combate con los esfuerzos acalorados de las facciones. Para defenderlas, señor, vuestro gobierno solo ha llamado en su ausilio la fuerza de las leyes, y nos complacemos en reconocer con V. M. los felices efectos de las medidas legislativas adoptadas por los poderes constitucionales. Por todas partes, segundadas por el buen sentido nacional, ellas han producido el respeto al orden y á las costumbres publicas. Los ataques contra el principe y la constitucion del pais han cesado, y la confianza de los buenos ciudadanos se une al rededor de sus grandes intereses asegurados ya é inviolables.

Un atentado de doloroso recuerdo ha conster nado la patria; él ha hecho esclarecer la magnanimidad del rey y el amor de la Francia; y la Providencia que vela sobre sus destinos, ha protegido vi siblemente los dias de que V. M. ha hecho el mas

caro patrimonio de la nacion.

Señor, vuestra real familia tiene tambien su parte en las esperanzas de la patria. Vuestros hi jos han pasado sus primeros años con los nuestros, y nosotros los vemos hoy dia en los campos en me dio de nuestra valiente juventud. En esta noble igualdad de trabajos y de peligros, la Francia reconoce su caracter nacional y la dinastia que ella se ha elegido. Ella no ha visto sin emocion al pri mogenito de sus principes asociado á las fatigas y á les peligros de nuestro egercito; y la camara des pues de haber sentido vuestras justas solicitudes, tiene el derecho de participar de vuestra satisfaccion de padre y de rey. Ella espera señor, que la mansion del heredero de la corona en el seno de vuestras posesiones de Africa, contribuirá á esclarecer vuestro gobierno sobre las medidas mas pro pias para combinar á su respecto los votos de la ci vilizacion y los verdaderos intereses de la Francia.

La primera necesidad de la civilización, señor, es la paz, y nosotros hemos oido con trasporte de la voca de V. M. la seguridad del estado satisfactorio de nuestros relaciones con las potencias estrangeras. Esta feliz harmonia, nos dá la esperanza, que de acuerdo con la Gran Bretaña y las potencias cuyos intereses están ligados a los nuestros, vos podreis, señor, restablecer el equilibrio europeo tan necesario al mantenimiento de la paz, y cuyo primer gaje será la conservación de la antigua nacionalidad polonesa consagrada por los

tratados.

La Francia, señor, dá el egemplo de la fideli-

dad á las promesas.

El gobierno de V. M. ha tomado sobre las fronteras de España las medidas necesarias para cumplimiento del tratado de 28 de abril de 1834. La camara hace votos sinceros por que estas medidas, continuadas con una vigilante firmeza concurran á la pacificacion interior de la peninsula y al afirmamiento del trono de la reyna Isabel II.

La camara siente como V. M. que el tratado de 4 de julio de 1831 no haya podido aun recibir su completa egecucion; ella ha visto en la mediacion amigable de la Gran Bretaña, una nueva prue ba de la alianza que une los dos paises. Las de claraciones contenidas en un decumento reciente, nos hace esperar en fin un exito igualmente ho

notable para dos grandes naciones.

La paz, señor, debe acrecentar la prosperidad de nuestras rentas; el estado satisfactorio que V. M. nos anuncia, permitirá en fin obtener en to da su verdad el equilibrio tan deseado entre las rentas y las cargas del estado. Para alcanzar y conservar este importante resultado, todos sabemos que es necesario la madurez en el reglamento de los creditos, fijeza en el mantenimiento de sus limi tes, y prudencia en la evaluación de las imposiciones que deben proveer á ello. Es en este sentido que examinaremos las leyes de hacienda que nos sean presentadas; una prudente economia es un de ber sagrado para el gobierno, y lo es tambien para una camara custodio de la fortuna publica.

La camara fijará sobre las otras leyes que V. M. le anuncia, toda la atencion que merezcan su importancia. Se trata de organizar las libertades municipales que fundan la existencia politica de las naciones, la responsabilidad ministerial que la garantiza y la perpetua. Nosotros tenemos que deliberar sobre formas administrativas y judiciarias, sobre el sistema general y el ensanche de nuestras comunicacionss interiores, y sobre las gra ves cuestiones que tocan á nuestro comercio este-Es sobre todo en los tiempos de seguridad que se puede, sin dificultad ni desconfianza conso lidar las libertades publicas; es entonces que puede imprimirse à las mejoras sociales el caracter de la duracion, pues que se emprende su trabajo con

prudencia y sabiduria.

Señor, es llegado el momento para la Francia de recojer los frutos de su prudencia y de su coraje; el primero de todos, es esa confianza que V. M. anuncia por sus nobles palabras, y sin la cual la tranquilidad de los estados no es sino apa-

rente y pasajera.

Si señor, la camara piensa como vos, q' cuan do la fuerza perseverante de las leyes ha desanimado los partidos por la conviccion de su impotencia, que pertenece á una politica firme, genero sa, y consiliadora el reunir todos los franceses al rededor del trono y de las instituciones de Julio.

Es de este modo que la Francia podrá consa grar á la prosperidad comun, sus fuerzas y su genio frecuentemente tornados contra ella misma, en provecho de las disenciones e la han desgarrado. Hoy dia, señor, ella no escucha ni las vanas teorias ni las palabras exaltadas; ella demanda á aquellos q' la gobiernan velar por ella en los grandes intereses morales y materiales q' hacen el ver dadero esplendor de las naciones.

Señor, la camara de diputados será fiel á la voz del pais. Nosotros segundaremos esta noble carrera perfeccionando nuestras leyes, ayudando con todos nuestros esfuerzos á la mejora de las costum

bres publicas, investigando atentamente los verdaderos intereses del comercio, protegiendo nuestras industrias y sobre todo la agricultura, la primera de todas, que por las dificultades de su situacion actual, tanto como por su importancia vital, recla ma toda la solicitud del gobierno.

Tales son nuestros votos; ¡pueda la Francia en la carrera que se le abre, marchar rapidamen-

te á llenar sus altos destinos!

Señor, el reconocimiento nacional se asocia á vuestro nombre; y mientras que la esclusion de las turbaciones y la prosperidad de los pueblos no pertenecen de ordinario sino á epocas y á reina dos diversos, esta doble gloria será reservada á V. M.; ella será la mas dulce recompensa para vuestro corazon paternal, y la historia hará de ella el caracter distintivo de vuestro reynado.

(Mercurio de Valparayso.]

INTERIOR

Andres Santa-Cruz capitan jeneral de Bolivia, gran mariscal pacificador del Perú, supremo protector de los estados Súd y Nor-peruano, &. &.

CONSIDERANDO:

I. Que la confianza que ha depositado en mi el estado Nor-peruano y las muestras de aprecio y gratitud que he recibido de sus habitantes, recompensan mas que suficientemente el celo con que me he consagrado el esterminio de la anarquia, y al

afianzamiento del órden público.

Que aunque me son conocidas las nobles y generosas intenciones que han movido á la Asam bléa de Huaura, à dictar el decreto de 9 de agosto de este año, en que me concede varias recompensas honorificas: los principios que me han guiado en la empresa de la pacificacion del Perú no me permiten admitir bajo aquel titulo, ninguna donacion que perjudique los interes públicos, ni aumen te la penuria actual del tesoro.

III. Que por el articulo 8. o de dicho decreto se concede á mi esposa un presente de valor de cien mil pesos, con encargo al consulado de Lima, para

que se haga bajo su direccion.

DECRETO:

Art. 1. Acepto con gratitud en mi nombre en el de la república de Bolivia, y en el det ejérci to que tengo la honra de mandar las honorificas re compensas mencionadas en los siete primeros articulos del referido decreto.

Art. 2. Renuncio en nombre de mi esposa al obsequio que se le hace en el articulo 8. O del mismo decreto; como no conforme al desinterés con q'

me ocupo de la rejeneracion del Perú.

Art. 3. Mi secretario jeneral, ministro del des pacho de lo interior queda encargado de la egecucion del presente decreto. Dado en el palacio del gobierno en Lima á 18 de agosto de 1836-Andres Santa-Cruz-De orden de S. E.-Pio de Tristan.

TO IC TELEGRAPO

Llamamos la atencion de nuestros lectores á los dos oficios de la direccion de beneficencia, insertos el uno ayer y el otro hoy en nuestras columnas. El teson infatigable con que trata la direccion de sostener su credito y de buscar los medios con que satisfacer á sus acreedores es digno de todo elogio; y si comparamos la suma que reclama por deuda de las cajas de solo el tiempo que existe la sociedad, con los estados mensuales de gastos y de deficit, q'continuamente se publican, veremos q'

la actual direccion, si cobrara integra esa suma de las cajas, nada deberia: ofreciendo asi al publico el insolito egemplo de haber sostenido por dos años los establecimientos de beneficencia en un pié bri llante sin descubierto alguno, redimiendo ademas en este tiempo algunos miles de la deuda que recibió de las direcciones anteriores. El supremo gobierno tendrá sin duda presente las solicitudes de la beneficencia, la justicia con que reclama, el des interes de sus trabajos, y la utilidad publica que es el fruto de ellos lo exigen asi: y motivos tan podero sos no pueden ser desatendidos por un gobierno

protector y benefico.

En efecto, el Protector del Estado que se ha consagrado esclusivamente al bien estar de los pueblos, que ama entreñablemente, como ningun otro á la humanidad doliente, atenderá sin duda alguna la justa solicitud que entabla la dirección de beneficencia. Los establecimientos piadosos que tanto demandan la atencion y cuidado de un gobierno filantropico é ilustrado, como el que felizmente se halla en la actualidad al frente de los negocios publicos, recibirán un saludable impulso para su total mejoramiento; y es de esperarse que el Pacificador del Perú que tan reiteradas pruebas ha dado de su interes por nuestra felicidad, heche una mirada à esas casas donde se acoje el hombre en los ultimos periodos de su vida. La admi nistracion del jeneral Santa Cruz está marcada con el sello de la justicia. Por ella empezamos ya á reportar beneficios y ventajas conocidas. Las sa bias providencias q' se van dictando, tienden evidentemente á reparar nuestros pasados males, y á labrar de un modo solido nuestra ventura. neral Santa Cruz que ha colmado de bienes á Boli via, nos llenara igualmente de ellos á nosotros y los establecimientos de ilustracion y beneficencia, obtendrá indefectiblemente las reformas y los ausilios necesarios para cumplir con los obgetos á que se hallan destinados.

ARTICULOS-REMITIDOS

Dirección de beneficencia.—Líma 8 de junio de 1836.—Señor ministro de estado del despacho de

gobierno.—SEÑOR MINISTRO—

Entre las rentas de la beneficencia hay dos pensiones que graban sobre las cajas del estado, que han sido siempre de pago corriente, y que por la beneficencia se han considerado siempre como la parte mas segura y efectivas de sus entradas. Mas los trastornos políticos ultimamente esperimentados, han entorpecido el pago de manera, q' el alcance q' tiene q' haber la beneficencia es ya muy crecido en comparación con el total desus demas en tradas, y estando felizmente restablecido el orden no es regular carezcan en adelante los establecimientos piadosos de este importante ausilio, ni cumplirá esta dirección con sus deberes si dejara de solicitarlo. La cuenta corriente se halla en el esta do siguiente.

La caja del estado debe á la beneficencia publica

A los Huerfanos.	Asded same
Por resto hasta 31 de diciembre de 834	175
Por el año de 835	1,375 6
Por el primer trimestre del presente	150 01
ano de 836	$458 \ 2\frac{1}{2}$
Por los reditos de los 20, pesos á 600	
pesos cada año, se le deben los	
años 833, 34, 35 y primer actual	2 000
trimestre de 836	2,000
Total á Huerfanos	$3,991 \frac{1}{3}$

A las Amparadas.

Por 31 mesadas de á 100 pesos cada una hasta 31 de mayo ultimo... 3,100

En cuya virtud ruego á US. se sirva tomar los informes q'estime convenientes para calificar la can tidad y naturaleza sagrada de este haber, q'siempre ha sido considerado á la par del pago mas preferente, á fin de q'impuesto de todo S. L. se digne resta blecer el puntual pago de la pension corriente, y disponer al mismo tiempo se cubra el atraso precitado de siete mil y mas pesos en pagos de á mil peses en cada mes, proporcionando así á la beneficencia el percibo de su justo haber, y los medios de desembarazarse de algun modo de los muchos creditos que tiene pendientes y que fueron contrai dos en la amarga epoca de la suspension indicada.

El director que suscribe implora la justificacion del supremo gobierno y espera de la protección que dispensa S. E. á los establecimientos publicos se digne acojer favorablemente la presente solicitud.—Dios guarde á US.—Juan Gil.

OCURRENCIAS.

Estado nor peruano—Intendencia de policia—Lima agosto 22 de 1836.—Señor jeneral prefecto.

De los partes recibidos hoy de los gobernadores de los distritos de esta capital, resulta lo si-

guiente

En el barrio 1. O del distrito 2. O robaron la noche del 19 del presente, 53 pares de medias de seda dadas á labar á Mercedes Almendaris, que vive en la tienda número 70, calle de Sto. Toribio, cuyo parte por no espresar quien sea el ladron, he devuelto al gobernador para que se hagan las indagaciones necesarias. En el mismo barrio y distrito en la noche de ayer, ha maltratado á golpes Mariano Villena á Agustina Calderon, por cuyo mo tivo queda depositado en el cuartel de seguridad pública, á disposicion del señor juez de 1a. instancia Dr. D. Antonio Carrazco, á quien se le ha remitido el parte.

En el barrio 3º del distrito 3º ha sido preso y puesto en carceletas Mauricio Junco, por haberlo en contrado con cuchillo incomodando á varios, y que riendo renir con un pulpero. En el barrio 5.º del mismo distrito ha ocurrido q' en la iglesia del Cercado han robado el pié y peana de la custodia, sin saberse quien haya sido: ambos partes se han remitido al señor juez de 1a. instancia Dr. D. Anto-

nio Carrazco.

En el B. ° 6 ° D. ° 5 ° ha amanecido quemada en su cuarto, una morena nombrada Marcela, cuyo parte se ha remitido al señor juez de 1a. instancia Dr. D.José Antonio Darcourt. No habiendo ocur rido novedad en el 1. ° y 4. ° distritos—Dios guar de á US.—José Jaramillo.

Razon de los pasageros que han llegado al puerto del Callao en la goleta colombíana Sirena, procedente de Santa.

Don José Miguel Ceballos con un sirviente, natural de Manabi; su egercicio comerciante.

ADUANA.

Manifiesto del cargamento de la barca inglesa SE-CRET, procedente de Liverpool, à la consignacion de los SS. Swayne Reid y Ca.

[Continuacion del número anterior.] - A los SS. Gibbs Crawley y Ca.

de algodon de colores.

1 idem con 30 idem idem

- 2 idem con 33 idem idem.
- idem con 32 idem idem.

1 idem con 39 idem idem.

- 4 idem con 50 piezas idem genero de algodon 12 ajones con 40 idem idem | de colores.
- 23 tercios con 80 idem blanco de algodon.

idem con 65 idem idem.

10 cajones con 12 idem idem panas.

A los SS. Federico Huth Gruning y Ca.

- fardo con 4 tercios de á 3 piezas bayetas. idem con 4 idem de a 6 idem.
- 5 idem con 7 piezas paño 1,752 yardas en

6 idem con 7 piezas paño cada uno

- 2 idem con 90 piezas genero de lana en todo.
- 28 cajones con 324 idem de algodon de colo-
- (res en todo 38 bultos merceria surtida.

20 cajones cristaleria.

60 cajas ojas de lata.

20 barriles alquitran. 1 idem aguardiente.

1 cajon muestras.

(Continuara)

MARITIMA.

PUERTO DEL CALLAO. ENTRADAS.

Agosto 20.-Goleta chilena MARIA DEL CAR-MEN, de 112 toneladas de Talcahuano en 17 dias, su capitan don G. Thayer, su carga trigo, consignado á don J. I. Izquierdo.

Bergantin nacional JENERAL SUCRE de 160 toneladas de Chancay en 3 dias en las

tre, su capitan don R. Mora. Bergantin de guerra chileno AQUILES, de Valparayso en 7 dias, su comandante don

F. Angulo. Barca francesa RHONE, de Islay en 3 dias, su capitan don A. E. Brest, su carga efectos de Europa á consignacion de los seño res Huth Gruning y Ca.

Fragata de guerra americana BRANDI-WINE, de Payta en 14 dias, su comandante

don C. Wordsworth.

SALIDAS.

Agosto 20 - Goleta nacional TORIBIA, para Pis-

co en lastre, su capitan don J. Vivero.

"Goleta nacional PERU, para Pisco en

lastre, su capitan don J. Wood.

" 22 Bergantin de guerra chileno AQUILES. Bergantin de guerra nacional AREQUI PEÑO.

Goleta de guerra nacional PERUVIA-

Barca de guerra sud-peruana SANTA CRUZ.

FLETE-

Para Valparaíso en derechura.

Saldrá dentro de seis dias la fragata norte americana FACTOR, veanse con Alsop y C.a calle de de la Coca.-

Para los puertos del Norte desde Huacho hasta Paita Saldra del 20 al 25 del prente el bergantin na cional CONCEPCION, veanse con Federico Elmore calle de la Coca num. 190.-

Para Valparayso.

Saldrá entro de 8 dias el bergantin chileno SALVADOR, veanse con su capitan á bordo ó con Casimiro Malarin calle de santo Toribio casa del señor Ramos.

Para Liverpool en derechura. Saldrá el 15 del mes entrante la goleta inglesa

TAMPICO, puede llevar unas pocas toneladas de carga pesada, veanse á sus consignatarios Gibbs Crawley y Ca. calle de Melchor-malo. Para Pisco.

Saldrá el 26 del corriente el paylebot nacional SAN FRANCISCO, veanse con Antonio Sacio calle de la Concepcion numero 338.

AVISOS

En la bodega de las ánimas se venden escobas estranjeras para barrer alfombras, á 19 ps. el 100, á 21 real docena, y á 2 reales cada una.

En el portal de botoneros número 20 se venden trajes de gros bordados de merino, y chales recien llegados de Francia.

Se vende en el tambo del Sol almacen nume ro 28 cebada chancada para caballos.

Se vende una negrata de edad de 18 años sia vicios, cosinera y lavandera en 270 pesos, calle de Negreyros numero 26.

Se vende una esclava joven, sana, robusta y sin vicios, para dentro ó fuera de la capital. En esta imprenta darán razon.

Se vende en el almacen numero 7 del portal de escribanos dende don Ramon Cabezas, semilla de alfalfa criolla, fresca y á precio comodo; el que necesite puede ocurrir á dicha tienda.

Se vende una hermosa araña abrillantada, obra del mejor gusto y en precio cómodo, en esta imprenta darán razon.

PSe venden arboles frutales de todas clases, en almasigo. La persona q' necesite de algunas plan tas, ocurra á esta imprenta y se le dará razon de la casa en que se hallan.

El molino de san Pedro Nolasco que se hallaba cerrado, está ya corriente: admite toda clase de granos para moler á precios de plaza; las mejoras las reconocerán los dueños en su buena molienda, y seguridad de sus granos: pues el empresario dará al que quiera, las fianzas competentes á los valores que se le entreguen.

Se vende à precios muy comodos, catres de fierre con su correspondiente cortinage, escencias de ole res, forte pianos, cafe de los yungas de la Paz, y otros articulos, en la calle de bodegones núm. 175,

Se vende en la ciudad del Callao, en la calle nombrada del Peligro, una casa acabada de construir, hecha con el mejor gusto y firmeza, preparada para recibir altos, con todas las comodidades que se pueden apetecer para habitarla una familia, y con la proporcion de tener dentro agua buena para beber, las personas que quieran verla en la capitanía del puerto les darán razon.

Se arriendan las chacaras Lumbreras y Rinconada, sitas en el valle de Mala. sub-prefectura de Cañete. El que las quiera ocurra á la casa numero 163, en la calle del Mascaron, y tratará con su dueño.

Imprenta Constitucional por G. Villero.